

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020.

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

ASUNTO: ADENDA No. 1 - INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000662 CONTRATAR SERVICIOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS E INICIATIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESPALDO DE LA CÁMARA.

Por medio de la presente adenda, la CCB modifica la invitación Pública a proponer No. 3000000662, en los siguientes aspectos:

- I. Se modifica la **FECHA DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA**, se realizará el día 9 de marzo de 2020, a las 10:00 a.m., la cual se realizará en la sede salitre de la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicada en la Avenida Eldorado No. 68 D – 35 en Bogotá D.C., Piso 1, Salas empresariales.
- II. Se modifica la **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES**: Hasta las 4:00:00 p.m., del 10 de marzo de 2020. Se recibirán mediante correo electrónico, deberán enviarse a Jersson Bustos Chaves al e-mail: jersson.bustos@ccb.org.co
- III. Se modifica la **FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**: Hasta el 18 de marzo de 2020 a las 3:00:00 pm.
- IV. Se modifica el numeral 2.10 **PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS**, el cual quedará de la siguiente manera:

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' de LA CÁMARA, o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con LA CÁMARA, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con LA CÁMARA y en la reevaluación de proveedores hayan tenido una calificación igual o inferior 60 puntos hasta el año 2018 o igual o inferior a 70 puntos para el año 2019.

Nota: El proponente a quien le sea adjudicado el presente proceso, no podrá ser seleccionado o adjudicatario en la Invitación Pública a Proponer No. 3000000660 cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE CORRESPONDIENTES A LOS



PROYECTOS E INICIATIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE ACCIÓN Y DE RESPALDO ESTRATÉGICO DE LA CÁMARA”.

Las demás condiciones previstas en la invitación pública a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido, siempre y cuando no sean contrarias a las modificaciones adoptadas mediante la presente adenda.

Atentamente,

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
[Fin de la adenda]